

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NÚMERO DE ACTA	010-2023
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En, la ciudad de Lima, a los Veintitres (23) días del mes de junio del año 2023, en el local del Negociado de Contrataciones y Adquisiciones de la Sección Abastecimiento del Hospital Militar Central, a las 15:25 horas, el suscrito CAP INT CYNTHIA MIDEROS TERAN Jefe del Negociado de Contrataciones de la II DE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023 EP/JO 0820, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICION DE VIVERES PARA LA COCCION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL MILITAR DE OO, TCOS Y SSOO DE LA II DE - AF-2023 VIENE DE LA LP 001-2022", a fin de otorgar la buena pro	
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>	
4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	ITEM N° 1 CARNE DE PAVO CORPORACION GV DEL PERU SAC	S/88,294.89
	ITEM N° 2 VIVERES FRESCOS CORPORACION GV DEL PERU SAC	S/98,213.86
5	<b>BASE LEGAL</b> Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	
6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> El suscrito, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	
7	  O - 00045434573- O + CYNTHIA MIDEROS TERAN CAP EP Jefe de Contrataciones de la II DE NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO	

**ANEXO N° 01: (CUADRO DE ADMISIÓN DE LA OFERTA) AL ACTA N° 010-2023/OEC-UO 0820  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023 EP/UO 0820**

**"ADQUISICION DE VIVERES PARA LA COCCION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL MILITAR DE OO, TCOS Y  
SSOO DE LA II DE - AF-2023 VIENE DE LA LP 001-2022"**

N°	Documentos para la admisión de la oferta	ITEM N° 1 CARNE DE PAVO ITEM N°2 VIVERES FRESCOS
		CORPORACION GV DEL PERU S.A.C 20604019444
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	Copia de la Ficha Técnica del Fabricante para los bienes cebada tostada, leche evaporada, sémola de trigo, manteca vegetal, mermelada de fruta, jamonada de pollo, aji panca sin pepa, canela enteraa, clavo de olor, comino molido, glutamato monosodico, hojas de laurel, hongos, oregano seco, palillo molido, pasas, pimienta molida.	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE
<b>SITUACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		<b>ADMITIDA</b>



  
 O - 00045484573- O +  
**CYNTHIA MIDEROS TERAN**  
 CAP EP  
 Jefe de Contrataciones de la II DE

Lima, 23 de junio del 2023

**ANEXO N° 02: (CUADRO DE FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA) AL ACTA N°010- 2023 /OEC-UO 0820/ II DE  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023 EP/UO 0820**

**"ADQUISICION DE VIVERES PARA LA COCCION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL MILITAR DE OO, TCOS Y SSOO DE LA II DE - AF-  
2023 VIENE DE LA LP 001-2022"**

ITEM N° 1 CARNE DE PAVO		PROPUESTA ECONÓMICA (Om x PMP)/Oi			PUNTAJE	5%
N°	POSTOR	Oi	PMP	Om		MYPE
1	CORPORACION GV DEL PERU S.A.C	S/88,294.89	100	S/ 88,294.89	100.0	105.0

ITEM N°2 VIVERES FRESCOS		PROPUESTA ECONÓMICA (Om x PMP)/Oi			PUNTAJE	5%
N°	POSTOR	Oi	PMP	Om		MYPE
1	CORPORACION GV DEL PERU S.A.C	S/98,213.86	100	S/ 98,213.86	100.0	105.0



Lima, 23 de junio del 2023

O - 00045460573- O +  
CYNTHIA MIDEROS TERAN  
CAP EP

Jefe de Contrataciones de la II DE

ANEXO N° 03: (CUADRO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA) AL ACTA N° 010-2023 /OEC-UO 0820 /II DE

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023 EP/UO 0820

"ADQUISICION DE VIVERES PARA LA COCCION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL MILITAR DE OO, TCOS Y SSOO DE LA II DE - AF- 2023 VIENE DE LA LP 001-2022"

N°	DOCUMENTOS	ITEM N° 1 CARNE DE PAVO ITEM N°2 VIVERES FRESCOS
		CORPORACION GV DEL PERU S.A.C
		20604019444
<b>A</b>	<b>HABILITACION</b>	<b>CUMPLE</b>
	Para el ITEM 1, Acreditación: Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento que realizo el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos otorgado por el SENASA (DS N° 004-2011-AG) con tipo de establecimiento: centro de procesamiento, sala de cortes y tipo de procesamiento: cortado, empacado y/o envasado, deshuesado, limpiado y/o lavado y refrigerado	<b>CUMPLE</b>
	Para ITEM 2: Copia de Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realizó el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios otorgado por el SENASA, de no estar a nombre del postor, presentar una carta de autorización de uso para la utilización del certificado el que deberá estar firmado por el representante	<b>CUMPLE</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	<b>CUMPLE</b>
		<b>CALIFICADO</b>

Lima, 23 de junio del 2023



O - 00045484573- O +  
CYNTHIA MIDEROS TERAN  
CAP EP

Jefe de Contrataciones de la II DE